

D. JOSE MANUEL ALVAREZ CAMPANA GALLO
Director General de Calidad y Evaluación Ambiental
CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE
San Lázaro s/n
15.781 SANTIAGO DE COMPOSTELA

D. José Luis Corral Rey, con DNI: 76.391.131-N, en su condición de Presidente de AMIGOS de As Pontes y en representación de este partido político EXPONE:

- Que expuesto al público el denominado “Anteproyecto para la autorización de la Central Térmica de Ciclo Combinado de As Pontes-800 MW”, de acuerdo con el anuncio de 3 de febrero de 2004 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Xunta de Galicia y del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, estudio de impacto ambiental, licencia de actividad, autorización y declaración de utilidad pública de una planta de ciclo combinado en As Pontes de García Rodríguez (A Coruña), que empleará como combustible gas natural, comparece y formula las siguientes alegaciones:

1ª. Que AMIGOS de As Pontes considera completamente favorable para el municipio la implantación de una planta de ciclo combinado en As Pontes.

2ª. Que la citada implantación en plena zona urbana de As Pontes y a apenas cuatrocientos metros de zonas habitadas con alta densidad, hace mas necesario, si cabe, el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a emisiones gaseosas, efluentes líquidos, ruidos, explosión, incendio etc. y, en general, todas las cuestiones que afecten a la seguridad, por lo que AMIGOS de As Pontes reitera la necesidad de que se articulen acentuadas todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y calidad de vida de los vecinos y también de los trabajadores.

3ª. Que dentro del impacto ambiental y más en plena zona urbana, el establecimiento industrial proyectado a la orilla del río Eume y a la entrada del casco urbano tiene unas connotaciones urbanísticas que, al margen del proceso de elaboración de los instrumentos de planeamiento propiamente dichos que sean necesarios y sin perjuicio de su contenido, hacen imprescindible el establecimiento de las siguientes condiciones a la ejecución solicitada:

- a) *La implantación deberá de preservar y desarrollar los valores paisajísticos de las márgenes del Eume, favoreciendo y potenciando del disfrute de tales márgenes a toda la población.*

- b) La ejecución de los accesos necesarios para las obras habrá de aprovecharse y compatibilizarse con la ejecución simultánea de un amplio acceso frontal al casco urbano hasta el enlace con la desembocadura del Canal 4 y Avenida de Suanzes, recuperándose la racionalidad y frontalidad de tales accesos, destruidas como consecuencia la actividad minera. Al tiempo se ejecutaría también la red de colectores a la planta TEL.*
- c) En la zona de la antigua Enfersa, frente a la nueva implantación, habrá de acondicionarse un área de equipamientos públicos entre los que debería de encontrarse un Recinto Ferial.*
- d) El área Este del futuro lago de As Pontes hasta La Casilla debería planificarse y quedar ejecutado como espacio de esparcimiento y uso náutico para el inmediato futuro.*
- e) Debería programarse al tiempo, como de uso industrial comercial, el margen sur del nuevo acceso a los Airios hasta la ampliación aprobada del Polígono y declararse como gran parque público el área desde la fuente mineral de Boliqueiras hasta la Central Térmica y el Eume.*

Nota: Se adjunta plano explicativo.

En As Pontes de García Rodríguez, a 27 de abril de 2004.

Fdo. José Luis Corral Rey.

